

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0044/14**

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN**

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda se sirva informar respecto al funcionamiento del Centro de Monitoreo urbano, lo siguiente:

- a) Qué órgano, departamento, dirección o secretaría municipal se encuentra a cargo del control, seguimiento, mantenimiento y monitoreo del sistema de cámaras de seguridad del Municipio de Coronel Dorrego.
- b) Si cuenta con algún mecanismo de protocolo o procedimiento a seguir respecto a contravenciones o hechos delictivos advertidos por el sistema de monitoreo.
- c) Cantidad de personas afectadas o contratadas para el sistema de monitoreo de las cámaras de seguridad, horarios de trabajo y condiciones laborales de los mismos.
- d) Estadística del órgano encargado del control y monitoreo de las cámaras de vigilancia, en cuanto a hechos reportados, cantidad de horas monitoreadas y horas hombre de labor.

SALA DE SESIONES, 24 de Abril de 2014.-